

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 05 de marzo del 2024

CYN/005/0312/2024

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD NIT: 900.628.040-6

Cesionaria de BANCO DE OCCIDENTE NIT: 89.005.009.211-1

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR C.C. 16.777.971

RADICACIÓN No. 76001400301620140070500

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día 24 del mes ABRIL del año 2024 a las 10:00AM como fecha para Llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa CUK 714; la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es:
<https://call.lifesizecloud.com/20875326>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de \$ 13.223.000, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Bien materia de remate: Vehículo placa CUK 714 Clase: AUTOMOVIL marca: VOLKSWAGEN color: GRIS PLATINO modelo: 2009 línea: JETTA GL carrocería: SEDAN Ubicado en EL PARQUEADERO LA 21 S.A.S. Calle 20 No. 8A-18 de Cali

Avalúo: \$ 18.890.000 M/CTE.

Secuestre: Auxiliar de la justicia BETSY INES ARIAS MONSALVE Quien se ubica en la CALLE 18 A N°. 55-105 Tel 3158139968

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma **de \$ 7.556.000**, lo que corresponde al **40%** del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE+S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutiérrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f782c2c3ae79fae0e75108eac82753d06b1e72db6661c85ff1a9e6dc29609c42**

Documento generado en 13/03/2024 03:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>